

a un resto, casi podría decirse como algo «inoperante», cuya persistencia no es en realidad sino tolerada, considerada como una tradición cada vez menos respetada, el filósofo—y gran filósofo Gabriel Marcel—responde que «si la filosofía tuviese que reducirse a algo semejante, sería de desear su desaparición». Y contra quienes piensan que el término verdad no cobra un sentido definido si no es en las ciencias, esto—dice nuestro autor—equivale sencillamente a proclamar la dimisión de la filosofía.

De aquí la «responsabilidad del filósofo en el mundo actual» a cuyo tema dedica Marcel un capítulo de su libro. La finalidad esencial del filósofo consiste en «favorecer la madurez existencial» y, sobre todo, en determinar sus condiciones. La responsabilidad del filósofo con respecto a sí mismo no puede estar dissociada más que por abstracción de su responsabilidad con respecto a los demás hombres. Por eso «una filosofía digna de este nombre no puede desarrollarse, ni tampoco definirse, sino bajo el signo de la fraternidad».

No queremos contrariar al admirado e ilustre filósofo llamándole «existencialista cristiano» (lo que, como hemos dicho, él mismo repudia), pero sí afirmamos que Gabriel Marcel, el de la «filosofía de la luz, *que siente la alegría de ser luz*», es un filósofo cristiano, o acaso mejor, para no suscitar polémicas sobre la filosofía cristiana, un cristiano que filosofa y que ha llegado, filosofando, a la luz de la verdad, que es participación de la Luz y la Verdad «que iluminan el mundo». El ateísmo vivido, dice en *El humanismo y sus supuestos existenciales* (que forma un capítulo del libro que presentamos), «no puede más que abrir el camino a la desesperación, lo cual viene a decir que no puede ser sino un camino de muerte» (pág. 75).

En la hora presente, para un filósofo consciente de sus responsabilidades, al mismo tiempo que de los peligros que amenazan a nuestro planeta, «no hay probablemente tarea más importante—termina Gabriel Marcel—que la consistente en encontrar las seguridades existenciales fundamentales, constitutivas del ser humano verdadero en cuanto *imagen de Dios*».

Quiera Dios que el Magisterio vivo de Gabriel Marcel se prolongue, con su vida, muchos años, porque las enseñanzas que nos ha ido dejando y su «filosofía de la luz» esas serán eternas.

EMILIO SERRANO VILLAFANÉ.

MARQUISSET, Jean: *Los Derechos naturales*. «Colección ¿qué sé?», número 37. Oikos-Tau, S. A. Barcelona, 1971. 123 págs.

Con el título original *Les Droits Naturels*, su autor, Vicepresidente honorario del «Tribunal de Grande Instance de la Siene» y Laureado de la Academia Francesa, Jean Marquisset, nos presenta en este libro una exposición más sobre uno de los temas que más se ha escrito en los últimos años: los derechos humanos.

Empieza el autor repitiendo unas cuantas afirmaciones-principios verdaderamente fundamentales, por muy elementales y conocidos que sean: Sólo el ser humano y todo ser humano es persona, y, por lo tanto, sujeto de derechos y deberes, porque solamente el ser espiritual es capaz de facultades morales en que esos derechos consisten. Y estos derechos son «naturales» porque se basan y fundamentan en la naturaleza humana, tal y como ésta es: animal, racional, espiritual, libre y social. Pero en esta dimensión social es donde nuestros derechos chocan con los derechos idénticos de nuestros semejantes, que dan lugar a conflictos que sólo las leyes pueden evitar.

El autor se limita en su exposición a los derechos reconocidos a la persona humana «en el ejercicio de su actividad fisiológica», la protección que los rodea y la libertad con que pueden ejercerse, pero también las sujeciones que les impone la autoridad del Estado. Esto es, va a referirse a través de todo el libro a «los derechos del hombre sobre su cuerpo y la limitación de tales derechos». Y esto únicamente bajo el aspecto jurídico, aun cuando a veces vemos que invoca, muy acertadamente, principios.

El *derecho a la existencia*, cuya protección jurídica empieza en la vida intrauterina, señalando el autor y lamentándose de ello, que «pese a los textos legales el aborto en nuestra sociedad moderna se ha convertido en una práctica frecuente». La protección del recién nacido y de los menores de quince años, el suicidio, la eutanasia y el duelo completan este segundo capítulo del libro, con unas consideraciones sobre la legítima defensa y los requisitos exigidos para que sea un derecho natural y positivo también.

El derecho a la existencia postula como exigencia del derecho a la integridad física: las lesiones y mutilaciones; la vocación del peligro («nada en la legislación moderna se opone a que el hombre exponga voluntariamente su cuerpo al peligro») y el gusto por el riesgo; la cirugía estética, el uso de la cabellera y de la barba, los tatuajes; la defensa de la propia imagen, y la donación de sangre, llenan el capítulo III del libro de Marquiset.

Corolario del derecho a la vida y a la integridad corporal es el *derecho a la salud* y, como consecuencia, el de los medios necesarios para conservarla «derecho a la alimentación, propiedad, trabajo, etc., que procuran el sustento corporal); la protección y vigilancia de la salud individual, fijándose el autor, brevemente, en el problema del alcoholismo y de los tóxicos.

El *derecho a la vida sexual*, al matrimonio (único medio lícito de procreación y perpetuación de la especie); la regulación de los nacimientos y las prohibiciones o atentados a aquel derecho natural, son el contenido de otro breve capítulo del libro.

En los *derechos de la justicia sobre el cuerpo humano*, que ocupa el capítulo VI, habla el autor de la venganza privada y de su histórica superación por las justicia pública; de los medios de crueldad y algunas formas de aplicar la justicia que, como el tormento y la tortura, están

hoy—en términos generales—superados por la acción de la Policía y los medios de identificación de los delincuentes.

Breve y referido a la doctrina y legislación francesa es el capítulo VIII sobre los *derechos del médico sobre el cuerpo humano*, que al confiársele la salud de un enfermo, al que le une un contrato, puede incurrir en grandes responsabilidades al ejercer su profesión.

Interesante por su actualidad es el problema de los *derechos del hombre sobre su cadáver*: el embalsamamiento, la integridad y el problema polémico sobre los trasplantes anatómicos (el autor no habla de los trasplantes de corazón que son los que han dado lugar a más vivas discusiones y que, en el aspecto jurídico, se han quedado reducidos a asegurarse de la realidad de la muerte del donante y al, menos jurídico aún, de la licitud o no de la donación gratuita u onerosa); la autopsia como prueba pericial y la disposición del cadáver con fines anatómicos, por las autoridades médicas, es asimismo objeto de breves y concisas referencias.

Ha hecho el docto magistrado francés un estudio breve, pero muy ordenado, de los derechos del hombre sobre su cuerpo, que «se basan en el Derecho natural», pero cuya naturaleza jurídica no puede hipertrofiarse hasta convertirlos en derechos absolutos; «más que un derecho subjetivo—dice—se trata de expresiones de la libertad física»; son derechos de la personalidad, que pertenecen al hombre, «que proceden de su misma naturaleza», pero cuyo análisis «lleva consigo reflexiones metafísicas y teológicas».

EMILIO SERRANO VILLAFANÉ.

MARTÍN FORNOZA, M.: *Curso de Iniciación Jurídica*. Editora Nacional. Madrid, 1970. 518 págs.

Editora Nacional, en su colección «Mundo Científico», Serie Turismo, publica el *Curso de Iniciación Jurídica* que su autor, modestamente, titula como indicamos, con la pretensión de que sea un manual que «sirva de orientación a quienes por primera vez se asoman al estudio del Derecho» y que está destinado—lo dice él mismo—a los alumnos de las Escuelas de Turismo que les sirva de «iniciación en el estudio del Derecho». La finalidad del libro queda cumplidamente satisfecha si tenemos en cuenta que en el medio millar de páginas que ocupa se trata de todas las ramas principales del Derecho privado y del Derecho público.

Pero el autor ha sabido dentro de su obra, que califica de «muy elemental», recoger con evidente acierto los conceptos fundamentales, sin exhibiciones ni alardes doctrinales que a nada conducirían—teniendo en cuenta la finalidad didáctica del libro—, pero sin que nada falte de lo principal para proporcionar esa «orientación» e «iniciación» que pretende. Un buen libro para un buen fin.

Si del Derecho va a tratar, no podía faltar la exposición de unos principios de introducción y unos presupuestos ónticos, éticos y antropológicos de lo que es el Derecho. En qué mundo se encuentra esa rea-